

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 235 -2020-MDP/T.

Pocollay, 14 DIC. 2020

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Nº 113-2020-MDP-T, emitido por el Concejo Municipal, Memorando Nº 400-2020-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal, e Informe Nº 500-2020-GAJ-GM-MDP-T emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, con Acuerdo de Concejo Nº 113-2020-MDP-T de fecha 11 de diciembre del 2020, se aprueba el Presupuesto ascendente a S/6,670.00 soles del Plan de Trabajo: "Concurso de Villancicos y Solidaridad en Pocollay-2020", y encarga la implementación y complementación a la Gerencia Municipal.

Que, con Memorando Nº 400-2020-GM-MDP-T de fecha 14 de diciembre de 2020, la Gerencia Municipal comunica se proyecte acto resolutorio para aprobar el Plan de Trabajo: "Concurso de Villancicos y Solidaridad en Pocollay-2020" aprobado con presupuesto de S/6,670.00 Soles conforme Acuerdo de Concejo Municipal Nº 113-2020-MDP-T.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con el informe técnico legal, expuestos, Acuerdo de Concejo Nº 113-2020-MDP-T y el ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente aprobar Plan de Trabajo denominado "Concurso de Villancicos y Solidaridad en Pocollay-2020"; en este extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nº 121-2020-MDP-T, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

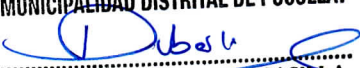
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado "CONCURSOS DE VILLANCICOS Y SOLIDARIDAD EN POCOLLAY-2020"; con un presupuesto de S/6,670.00 Soles, conforme al Acuerdo de Concejo Nº 113-2020-MDP-T.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico que deberá ejecutar, controlar y velar por el cumplimiento técnico y Administrativo, financiero y legal, a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, la supervisión de la Ejecución de los Lineamientos Presupuestales establecidos en el Acuerdo de Concejo Nº 113-2020-MDP-T en el marco de las Directivas Internas y el Ordenamiento Jurídico vigente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Equipo Funcional de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY


DUBERLI DANTE QUISPE CASILLA
Gerente Municipal